

RESOLUCION No. 054
(Febrero 7 de 2019)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad el día 25 de Enero de 2018, la Asociación Médica Sindical Colombiana ASMEDAS, solicita permiso sindical por el día 26 de Febrero de 2019, para los funcionarios: Dr. IVO MENDOZA RODRIGUEZ, y Dr. GERMAN GUILLERMO TORRES,; quienes desempeñan el cargo de Médico General, para asistir a actividades de carácter sindical, en la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero establece: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical por el día 26 de Febrero de 2019, para los funcionarios: Dr. IVO MENDOZA RODRIGUEZ, y Dr. GERMAN GUILLERMO TORRES,; quienes desempeñan el cargo de Médico General, para asistir a actividades de carácter sindical, en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios deberán allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2019.


LUIS ERRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez - Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino - Asesor Jurídico